

DIVISION SORDOS (F·ES·A)

NORMATIVA LIGA DE BOWLING 2017-2018

INSCRIPCIÓN

- Para la inscripción en la liga todo deportista, técnico o delegado deberá tener su licencia correctamente tramitada y por el estamento correspondiente (*por ejemplo, no se podrá participar como deportista con licencia de técnico, ni al revés*).
- Todos los jugadores deberán estar en posesión de la “LICENCIA DE DEPORTISTA” emitida por FESA para la temporada 2017/2018, siguiendo la normativa de licencia establecida.
- La licencia puede ser vinculada a un club o independiente.
- Cada club puede inscribir a tantos deportistas como quiera.
- Cada club dispondrá de un delegado de pádel que asistirá a las reuniones de la División y que será el responsable de todos los inscritos de su club en la competición. Cada deportista independiente podrá acudir a las reuniones como persona individual.
- Todos los deportistas deberán cumplir estas Normas, las Normas generales de competición de la División de Sordos y las Normas de competición de la Federación Española de Bolos.

COMPETICIÓN

- Habrá competición de liga cuando haya un mínimo de 8 deportistas inscritos.
- La liga de bowling se disputará de forma individual.
- Se jugará miércoles o jueves a las 18:30 h. Se disputarán 5 jornadas en las siguientes fechas:
 - 24 o 25 de enero
 - 7 u 8 de febrero
 - 21 o 22 de febrero
 - 11 o 12 de abril
 - 25 o 26 de abril

Este calendario puede sufrir modificaciones acordadas en las reuniones con los delegados.

Queda pendiente la publicación de la fecha oficial del Campeonato de España de Bowling para Sordos de la FEDS. El calendario podrá sufrir modificaciones para finalizar la competición antes de dicho campeonato.

- La División será la encargada de la reserva de las pistas para la liga de bowling. Por lo que todos los participantes a la liga de bowling deberán estar en la instalación deportiva designada por la División el día de la convocatoria. La Liga se disputará en Bowling Center Valencia (Avda. de Campanar nº 126, Valencia).
- Todos los deportistas deberán ir debidamente vestidos a los encuentros, con pantalón oscuro y camiseta con el escudo del club aquellos que estén vinculados a alguno.
- Cada deportista debe llevar su calzado deportivo adecuado para la instalación, o alquilar por su cuenta calzado en la bolera.
- Todos los jugadores deberán estar 15 minutos antes del comienzo de la jornada para prepararse (vestirse, realizar calentamiento, etc.). Si un deportista llegara después del tiempo establecido y antes del comienzo del partido no podrá prepararse, pero sí jugar las partidas.
- Si a la hora de comenzar el juego faltara por llegar algún deportista, dará comienzo la partida con los deportistas que estén en pista, no pudiéndose incorporar después de 5 minutos el jugador que llegó tarde.
- Es **OBLIGATORIO retirarse los audífonos o implantes** para jugar.
- Cada jornada se disputarán 4 partidas.
- Las partidas se disputaran en dos pistas cruzadas:
 - El deportista situado en la pista derecha iniciará el juego.
 - Los/as deportistas lanzarán de forma sucesiva y por orden regular un cuadro en cada pista, pasando a la pista continua para el siguiente cuadro, hasta completar la partida.
 - Queda prohibido pisar la línea de falta.
- Está prohibido fumar, consumir bebidas alcohólicas y comer durante las partidas.
- Los participantes deberán estar atentos y preparados para cuando les toque el turno de juego. Así mismo, deberán permanecer fuera de la zona de lanzamiento mientras no les toque tirar, para no molestar al jugador que este en la pista de lanzamiento preparado para tirar.
- En la pista de lanzamiento solo estará el deportista que en ese momento le toque lanzar la bola. El resto de deportistas deberán permanecer en la zona habilitada para ellos (mesa).

- En la zona de lanzamiento está prohibido hablar. Asimismo no se permite perder el tiempo limpiando la bola o realizar falsos lanzamientos. La bola se lanzará en el primer intento.
- Durante la competición, los deportistas no podrán hablar con el público para evitar distracciones.
- Si algún visitante accede a la zona de juego, se le solicitará que abandone la zona. El público y los visitantes (incluido niños) deberán permanecer en la zona que hay habilitada para ellos, pudiendo estar en la zona de los deportistas representantes de la División de Sordos.
- La División de Sordos de F.ES.A. enviará por correo electrónico y publicará en su página de facebook (FESA División Sordos) los resultados y clasificaciones la semana siguiente a cada jornada.
- La clasificación se establecerá en función del número total de bolos derribados por cada deportista a lo largo de las partidas.
- Cualquier incidente deberá anotarse en durante la jornada como Observación y ser firmado por todos los delegados para el estudio por la División. Si no hubiera nada escrito después no se podrá resolver el incidente.

BAJAS Y DESCALIFICACIONES

- Si algún Club o jugador inscrito en la liga se diese de baja una vez comenzada la competición, se considerará una baja no justificada: *se estudiará su participación para la siguiente temporada.*
- Cuando un jugador no pueda acudir a una jornada por **causas justificadas** deberá comunicarlo a la Federación **antes del martes anterior al encuentro**. Si es posible este jugador disputará en jornadas posteriores las partidas pendientes. Si no puede acudir a ninguna jornada oficial, podrá disputar las partidas en otra fecha concretando con el delegado el día en que jugará. En este caso el gasto de la pista correrá por su cuenta. En ambos casos, si la jornada que no se puede disputar es la última, debe preverlo y jugar las partidas con anterioridad u obtendrá 0 puntos en dicha jornada.
- Cuando un jugador no pueda acudir a un encuentro y **lo comunique FUERA DE PLAZO o no haya causa justificada, la jornada se le dará por JUGADA con PUNTUACIÓN 0**. Si este hecho se repite **una segunda vez**, el jugador será

DESCALIFICADO, quedando sin derecho a participar en el Open de la Comunitat Valenciana de Bowling ni en el Campeonato de España de Bowling.

- Si un jugador no comunica nada y **NO SE PRESENTA el día de la jornada**, ésta se le dará por **JUGADA con PUNTUACIÓN 0**. Si este hecho se repite **una segunda vez**, el jugador será **DESCALIFICADO**, quedando sin derecho a participar en el Open de la Comunitat Valenciana de Bowling ni en el Campeonato de España de Bowling.
(Cuando la no presentación sin aviso sea justificada en el plazo de 48h. después de la jornada, se mantendrá una reunión con la División para tratar el asunto).

RECOMPENSAS Y SUBVENCIONES

- La Federación recompensará a los 3 primeros clasificados en la liga, con el correspondiente galardón (copa, trofeo, medalla, diploma,...).
- La Federación, en función de sus presupuestos, **cubrirá los gastos de instalación de liga**.
- Un Club o jugador que sea descalificado o cause baja en la liga, no podrá optar a ninguna subvención proporcionada por esta Federación.